

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería). Ejercicio 2015.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2019,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería). Ejercicio 2015

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-RUBIO (ALMERÍA). EJERCICIO 2015

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), correspondiente al ejercicio 2015.

Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL
3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA
5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
 - 5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
 - 5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
6. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y A LAS CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES
8. APÉNDICES
9. ANEXOS
 - 9.1. Liquidación del presupuesto 2015
 - 9.2. Balance de Situación
 - 9.3. Remanente de tesorería
 - 9.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial
 - 9.5. Marco normativo

00152527

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE**A B R E V I A T U R A S**

BEP	Bases de Ejecución Presupuestaria
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
GPF-OCEX	Guías Prácticas de Fiscalización de los OCEX
IMNCAL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
ISSAI-ES	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptación realizada para España
€	Euros
IMNCAL	Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
LO 2/2012	Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
PFEA	Programa de Fomento de Empleo Agrario
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
RD 500/1990	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
RDL	Real Decreto-Ley
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
RT	Remanente de Tesorería
TRLRHL	RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 7/1985, de 27 de abril

1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA), en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación, ha incluido en su programa Anual de Actuación de 2016 la fiscalización de determinados aspectos de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) correspondiente a la Cuenta General de la propia entidad del ejercicio 2015.
- 2 El objetivo ha consistido en revisar determinados aspectos de la Cuenta General del Ayuntamiento de Vélez-Rubio, para emitir unas conclusiones en materia financiera, en términos de seguridad limitada, y opinar sobre el cumplimiento de la normativa que debe aplicar la entidad auditada en términos de seguridad razonable.

Las conclusiones y recomendaciones de la fiscalización financiera se han emitido para cada área en la que se ha estructurado el trabajo y que son: organización y entes dependientes, presupuesto, liquidación y Cuenta General, modificaciones presupuestarias, control interno, personal, deudas de la Corporación, tesorería, remanente de tesorería (RT) y estabilidad presupuestaria.

Además, como parte de la fiscalización, se ha realizado una revisión de cumplimiento para emitir una opinión en términos de seguridad razonable sobre si las actividades fiscalizadas resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables. El marco normativo que resulta de aplicación se detalla o resume en el **Anexo 9.5.** de este informe.

- 3 Vélez-Rubio es un municipio del norte de la provincia de Almería, situado al sur de la Comarca de los Vélez. Su término municipal ocupa una extensión de 281,96 Km² y en 2015 tenía una población de 6.767 habitantes, según datos el Instituto Nacional de Estadística.

El 13 de junio se constituye el nuevo Ayuntamiento de Vélez-Rubio como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015. A 31 de diciembre del ejercicio 2015 la organización municipal estaba compuesta por el Alcalde, 4 Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno Local y el Pleno, integrado por 12 Concejales y el propio Alcalde. El ayuntamiento se estructuraba en 5 concejalías (**cuadro nº 1**). En el ejercicio fiscalizado, se han celebrado 12 sesiones plenarias, 4 de las cuales fueron ordinarias y 8 extraordinarias.

Organización municipal

Cargo	Área
Teniente alcalde 1º	Urbanismo, obras públicas, desarrollo rural y aguas
Teniente alcalde 2º	Cultura, turismo, fiestas mayores y juventud
Teniente alcalde 3º	Hacienda, seguridad ciudadana y personal
Teniente alcalde 4º	Servicios urbanos y fiestas en barrios y pedanías
Concejal	Bienestar social, salud y educación

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 1

Para la gestión de servicios, la corporación participa en las entidades que se detallan en el **cuadro nº 2.**

Entidades participadas

Entidad	Participación	Objeto
Mancomunidad de municipio de los Vélez	25,00%	Desarrollo de intereses municipales comunes
Consortio Alanzora-Levante-Los Vélez	4,67%	Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos
Asociación Aprovelez ¹	-	Impulsar el desarrollo local y las actividades empresariales
Iniciativas leader comarca de los Vélez S.A.	2,38%	Impulsar el desarrollo local y las actividades empresariales

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MINHAP

Cuadro nº 2

Por otra parte, el Ayuntamiento de Vélez-Rubio no tiene organismos autónomos ni sociedades dependientes al cierre del ejercicio fiscalizado.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

- 4 Las responsabilidades de los diferentes órganos municipales en relación con la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General previstas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (IMNCAL) y en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía,, se resumen a continuación:
- La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al Presidente de la entidad local (art. 191.3 TRLRHL).
 - El Pleno de la Corporación es el competente para aprobar la Cuenta General del ejercicio. Dicha aprobación no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas (art. 212 TRLRHL y regla 49 de la IMNCAL).
 - La Intervención del Ayuntamiento debe informar la liquidación del presupuesto y formar la Cuenta General. Así mismo, le corresponde llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos. También asume la fiscalización de los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico y los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven (arts. 191.3, 204.1, 212 y 214 TRLRHL).
 - A la Tesorería del Ayuntamiento le corresponde la recaudación de los derechos y el pago de las obligaciones (art. 196.1 TRLRHL).
 - La Entidad debe rendir la Cuenta General de cada ejercicio a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico que se refiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

¹ La Corporación mantiene una representación en esta entidad, pero no tiene ningún porcentaje de titularidad.

3. RESPONSABILIDADES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- 5 La responsabilidad de la Cámara de Cuentas es expresar unas conclusiones en la revisión financiera en términos de seguridad limitada, sobre los aspectos y elementos de carácter financiero descritos en el alcance. En la revisión del cumplimiento de la legalidad la responsabilidad es obtener una seguridad razonable para expresar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.
- 6 El trabajo de fiscalización se ha realizado en colaboración con la firma auditora Abante Auditores S.L.P., mediante contrato formalizado con fecha 16 de noviembre de 2016.
- 7 Los trabajos se han llevado a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, con las ISSAI-ES 100 “Principios fundamentales de fiscalización del Sector Público”, ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera, ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento”, ISSAI-ES 4000 “Directrices para la fiscalización de cumplimiento” y las Guías prácticas de fiscalización; GPF-OCEX 1320 “Guía sobre la importancia relativa en las auditorías financieras”, GPF-OCEX 4001 “Las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad y modelos de informes” y GPF-OCEX 4320 “Guía sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad”.

Dichas normas exigen que la CCA cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad limitada respecto de la situación financiera del ayuntamiento y una seguridad razonable de que la entidad fiscalizada cumple con el marco normativo vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre la revisión financiera y el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho incumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones de la revisión financiera y la opinión en la fiscalización del cumplimiento de legalidad sobre los aspectos significativos conforme al marco normativo que le resulta de aplicación.

- 8 Los trabajos de campo finalizaron el 13 de noviembre de 2017.

4. CONCLUSIONES SOBRE LA REVISIÓN FINANCIERA

- 9 La entidad mantiene en el pasivo del balance de la Cuenta General del ejercicio 2015 un importe de 1.868.006,11 € correspondiente a provisiones a largo plazo por responsabilidades que pudiera tener que asumir. La entidad no ha facilitado información sobre la procedencia del citado importe y la contestación de los asesores jurídicos de la Diputación Provincial de Almería no cuantifica el importe de las posibles obligaciones a las que tuviera que hacer frente la entidad local. Por tanto, se desconoce el importe de las provisiones que por tales conceptos deberían estar registrados en la contabilidad municipal.
- 10 El ayuntamiento no dispone de un inventario detallado de bienes, por lo que no se han podido conciliar los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado. Según el balance a 31 de diciembre de 2015, el inmovilizado ascendía a 32.302.250,27 €, lo que supone un 95,50% del total activo (**cuadro nº 3**).

Inmovilizado	(€)
INMOVILIZADO	Saldo a 31/12/2015
I. Inmovilizado intangible	-
II. Inmovilizado material	32.302.250,27
III. Inversiones inmobiliarias	-
IV. Patrimonio público del suelo	-
Total	32.302.250,27
Fuente: Balance de situación	Cuadro nº 3

- 11 La entidad no ha realizado durante el ejercicio un seguimiento de los gastos con financiación afectada, por lo que no se ha podido comprobar si el resultado presupuestario y el remanente de tesorería (RT) tenían que ser ajustados por la existencia de dichas desviaciones.
- 12 La Corporación no ha incorporado los remanentes de crédito del ejercicio anterior. Según la información incluida en la memoria de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014 existía un saldo de remanente de crédito no comprometido incorporable por importe de 282.614,43 € sin que haya sido utilizado en las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio.
- 13 En el ejercicio 2015 el ayuntamiento acuerda el aplazamiento de una deuda que mantiene con una sociedad mercantil por importe de 222.392,58 €. La cuantía abonada en 2015 asciende a 48.608,00 €, por lo que, al cierre del ejercicio queda pendiente de pago 173.784,58 €. No obstante, la deuda que figura en la contabilidad municipal al cierre del ejercicio es de 97.226,37 €; por consiguiente, no están contabilizados 76.558,21 €.
- 14 A 31 de diciembre de 2015 la deuda mantenida con entidades financieras y administraciones públicas asciende a 6.096.056,35 €. Las amortizaciones practicadas y las altas de nuevas operaciones se han registrado correctamente en el presupuesto, habiéndose conciliado las diferencias surgidas. No obstante, el balance de la entidad del ejercicio 2015 no refleja la deuda por la devolución de la PIE de los ejercicios 2008, 2009 y 2013 ascendente a 225.068,85 € (**cuadro nº 4**).

Endeudamiento financiero y con administraciones públicas 2015 (€)						
Entidad	Finalidad	Principal	Saldo inicial	Altas 2015	Amortización	Saldo final
MINHAP	Devolución PIE 2008	122.776,00	68.754,42	-	9.822,00	58.932,42
MINHAP	Devolución PIE 2009	202.188,00	141.531,90	-	20.218,80	121.313,10
MINHAP	Devolución PIE 2013	72.554,00	-	72.554,00	27.730,67	44.823,33
Total Endeudamiento administraciones p.cas.		397.518,00	210.286,32	72.554,00	57.771,47	225.068,85
BBVA	Préstamo LP	1.940.465,18	1.455.349,00	-	121.279,00	1.334.070,00
BBVA	Préstamo RDL 8/2013	38.758,60	38.298,00	-	-	38.298,00
BBVA	Préstamo RDL 8/2013	2.748.320,51	2.748.320,00	-	-	2.748.320,00
B. Santander	Préstamo LP	300.000,00	176.786,00	-	21.427,00	155.359,00
B. Santander	Préstamo LP	957.000,00	125.657,00	-	125.657,00	-
La Caixa	Préstamo LP	250.000,00	216.097,00	-	17.702,00	198.395,00
Cajamar	Préstamo LP	740.000,00	315.410,00	-	72.787,00	242.623,00
BMN	Préstamo LP	300.000,00	240.731,00	-	17.821,00	222.910,00
BMN	Préstamo LP	188.000,00	118.723,00	-	26.586,00	92.137,00
B. Sabadell	Préstamo RDL 8/2013	599.556,10	599.556,00	-	-	599.556,00
Total Endeudamiento LP		8.062.100,39	6.034.927,00	-	403.259,00	5.631.668,00
Unicaja	Línea de crédito CP ²	110.000,00	-	-	-	90.000,00
BMN	Línea de crédito CP ²	150.000,00	-	-	-	149.319,50
Total Endeudamiento CP (operaciones tesorería)		260.000,00	-	-	-	239.319,50
Total		8.719.618,39	6.245.213,32	72.554,00	461.030,47	6.096.056,35

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 4

- 15 En 2015 se concertaron 2 operaciones de tesorería a corto plazo por importe de 260.000,00 €, cuyos vencimientos se establecieron en febrero y marzo de 2016. En el ejercicio anterior se habían concertado operaciones de idéntica naturaleza por importe de 130.000,00 €, que fueron amortizadas durante el ejercicio fiscalizado.
- 16 En el ejercicio 2015 se han registrado cobros en la cuenta de la caja municipal; según la información contable, se han recaudado derechos por importe de 97.650,71 € en concepto de impuestos y tasas municipales. La entidad no ha realizado arcos de caja durante el ejercicio, incumpliendo lo establecido en la regla 45.3 de la IMNCAL; por lo tanto, no se ha podido obtener evidencia de la realidad y corrección del saldo que se recogía la cuenta (cuadro nº 5).

Cuenta de caja municipal 2015 (€)			
Saldo inicial	Cargos (entradas)	Abonos (salidas)	Saldo final
60,89	145.089,67	139.402,23	5.748,33

Fuente: Contabilidad municipal Cuadro nº 5

² Las líneas de crédito -pólizas de crédito- recogen en la columna de principal el importe límite de la póliza, y como saldo final, el importe dispuesto a fin del ejercicio 2015.

Debe señalarse que se ha producido un significativo incremento entre el saldo final de caja con respecto al saldo inicial del ejercicio 2015.

- 17 No obstante, el 28 de julio de 2017 se realizó un arqueo de caja en el curso de la auditoría y no resultaron diferencias con el saldo contable a dicha fecha.
- 18 El RT para gastos generales del ejercicio 2015 fue de -1.049.380,50 €. La Corporación empleó los criterios del artículo 193 bis de TRLRHL para calcular los derechos de dudoso cobro y los cuantificó 2.069.570,29 €. De la revisión realizada, resulta que el importe resultante de la aplicación de tales criterios sería 1.918.366,07 €.
- 19 El ayuntamiento elaboró un plan de ajuste en marzo de 2012, conforme a lo dispuesto en el RDL 4/2012. El plan de ajuste estará vigente hasta el año 2022, y su cancelación se producirá cuando se amorticen las operaciones de préstamo del fondo de financiación de pago a proveedores suscritas por la corporación y se cumplan los objetivos de la LOEPSF, deuda pública y el plazo mínimo de pago a proveedores.
- 20 La Corporación no se ha ajustado a las previsiones que el plan de ajuste recogía respecto de las magnitudes de ahorro bruto y neto, calculadas como consecuencia de las medidas de ahorro a implementar (**cuadro nº 6**).

Ejecución plan de ajuste			(m€)
Concepto	Ejercicio 2015	Previsión plan de ajuste	Diferencia
Derechos liquidados operaciones corrientes	5.819,63	8.389,00	-2.569,37
Gastos corrientes capítulos I,II y IV	4.700,40	5.748,00	-1.047,60
Ahorro bruto	1.119,23	2.641,00	-1.521,77
Anualidad teórica artículo 53 TRLRHL	802,31	913,00	-110,69
Ahorro neto	316,92	1.728,00	-1.411,08

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 6

- 21 En el informe de seguimiento del plan de ajuste, el interventor ponía de manifiesto la necesidad de adoptar medidas encaminadas a corregir las desviaciones existentes con respecto a las estimaciones del plan de ajuste aprobado, así como de mantener el ahorro neto positivo, disminuir la ratio entre deuda viva y los ingresos corrientes, y cumplir con la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

5.1. Fundamento de la opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

Presupuesto

- 22 El presupuesto del ejercicio 2015 se aprobó definitivamente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 25 de febrero de 2015, por lo que se incumplió lo dispuesto en el artículo 169.2 del TRLRHL, que fija como fecha límite para tal aprobación el 31 de diciembre del año anterior al ejercicio en que deba aplicarse. Su entrada en vigor se produjo el 22 de abril de 2015, una vez que fue publicado en el BOP; hasta dicha fecha, estuvo prorrogado el presupuesto del ejercicio 2014.

- 23 La Corporación remitió copia de la liquidación a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía el 17 de mayo de 2016, incumpliendo el plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL, que establece que esta remisión ha de realizarse antes de que finalice el mes de marzo del ejercicio siguiente al que las cuentas se refieran. La liquidación se expone en el **anexo 9.1**.
- 24 Tampoco se ha respetado el plazo establecido en el artículo 11 de la Ley de la Cámara de Cuentas para la rendición a este organismo de la Cuenta General, que se produjo el 19 de diciembre de 2016. La corporación incumple sistemáticamente su obligación de rendir las cuentas en el plazo legalmente establecido. El estado de rendición se detalla en el **cuadro nº 7**.

Rendición de cuentas	
Ejercicio	Fecha de rendición
2016	30/10/2017
2015	19/12/2016
2014	26/07/2016
2013	26/07/2016
2012	26/07/2016

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 7

Debe señalarse que la entidad local comenzó a rendir los ejercicios que se encontraban pendientes de rendición como consecuencia de su inclusión en el plan anual de actuaciones para 2015, actividad que fue reprogramada para el plan del ejercicio 2016.

Modificaciones presupuestarias

- 25 Se han tramitado 3 expedientes que han incluido 4 modificaciones presupuestarias al haberse tramitado en uno de ellos una generación de crédito y una transferencia de forma conjunta. Las modificaciones han incrementado el presupuesto inicial en 124.134,45 euros mediante 2 generaciones de 89.707,45 € y 34.427,00 €, respectivamente. Las generaciones de crédito se han tramitado con base en compromisos en firme de aportación por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía para financiar programas de fomento del empleo y otros gastos asistenciales. En la liquidación presupuestaria no se ha reconocido derecho alguno por tal concepto; se ha solicitado la justificación de los compromisos en firme de aportación, al objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 del RD 500/1990, sin que se haya aportado documentación alguna. Esta circunstancia constituye una limitación al alcance.

Inmovilizado

- 26 La Corporación no dispone de un inventario general de bienes y derechos de carácter contable actualizado a 31 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Personal

- 27 La RPT vigente en el ejercicio, que fue aprobada con fecha 23 de diciembre de 2014, no incluye todo el contenido requerido por el artículo 74 del EBEP. En concreto, no incluye información sobre los cuerpos o escalas a lo que estaban adscritos los puestos de trabajo ni los sistemas de provisión correspondientes. Además, se encuentra desactualizada y no responde a las necesidades de la Corporación en materia de recursos humanos.
- 28 Se incluyen en la RPT 31 trabajadores en la categoría de personal laboral mientras que en la relación de efectivos reales que prestan servicios al Ayuntamiento se incluyen 103 trabajadores. De estos, 53 se agrupan como laborales indefinidos contratados bajo la modalidad de obra o servicios o por contratos temporales concatenados por tiempo superior a 7 años. En consecuencia, los puestos de laborales indefinidos que respondan a necesidades estructurales deben contemplarse en la RPT para su cobertura mediante oferta pública de empleo de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad o en el caso de no ser necesarios proceder a su amortización.
- Por su parte, también prestaban servicios en el ayuntamiento 27 laborales temporales contratados mediante programas de empleo de otros organismos.
- 29 El Anexo de Personal que junto con el Presupuesto del ejercicio 2015 fue aprobado por el Pleno en sesión del 24 de febrero de 2015 y elevado a definitivo por Resolución de Alcaldía el 6 de abril de 2015 incluye unos complementos adicionales y de dirección-jefatura para determinados puestos que ascienden a 27.870,16 € (**cuadro nº 8**). El ayuntamiento no ha facilitado la documentación que justifique que dichas retribuciones se encuentren amparadas bajo la normativa legal que resulta de aplicación.

Retribuciones. Complementos adicionales y de dirección-jefatura						(€)
Personal	Puesto	Grupo	Nivel	Complementos		Total
				Adicional	Dirección/Jefatura	
Funcionario	Administrativo (Jefe de negociado)	C1	22	6.146,56		6.146,56
Funcionario	Subinspector-Jefe de policía	A2	26	5.700,00	2.729,28	8.429,28
Funcionario	Oficial de policía	C1	22	5.262,12		5.262,12
Funcionario	Policía	C1	21	5.296,20		5.296,20
Laboral	Auxiliar de Biblioteca	C2	18		1.368,00	1.368,00
Laboral	Auxiliar de Guardería	C2	18		1.368,00	1.368,00
Totales				22.404,88	5.465,28	27.870,16

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 8

- 30 Durante el ejercicio 2015, la corporación abona a sus trabajadores un total de 46.100,00 € en concepto de productividad, sin tener en cuenta el especial rendimiento, la actividad extraordinaria ni el interés o la iniciativa en el desempeño del trabajo, en contra de lo establecido en el artículo 5 de RD 861/1986. Tampoco consta que este complemento se hubiera fijado mediante Decreto de alcaldía, previa negociación con los representantes de los trabajadores, tal y como exigen el acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios y el convenio colectivo del personal laboral, aplicables en 2015.

Transparencia

- 31 La corporación no recoge en su página o portal web la documentación relativa a su información institucional y organizativa, la de carácter económico, financiero y presupuestario, la relación de puestos de trabajos, la oferta de empleo pública o los procesos de selección de personal, exigencias previstas en las leyes 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local Andaluza y 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Tesorería

- 32 La corporación no dispone de un plan de disposición de fondos, tal y como exigen los artículos 187 del TRLRHL y el 65.2 del RD 500/1990.

Periodo medio de pago

- 33 El Periodo Medio de Pago (PMP) en todos los trimestres supera el plazo máximo de 30 días naturales previsto en la normativa de morosidad, siendo el promedio del ejercicio 4,86 veces el plazo máximo de pago (**cuadro nº 9**).

PMP 2015	Días				
	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre	Promedio
PMP	115,67	150,96	162,47	154,12	145,80

Fuente: Informes trimestrales de cumplimientos de plazos Ley 15/2010

Cuadro nº 9

5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

- 34 En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance y excepto por los efectos de los incumplimientos descritos en el epígrafe "Fundamento de la opinión con salvedades", las actividades, operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de fondos públicos.

6. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y A LAS CONCLUSIONES*Organización, presupuesto y Cuenta General*

- 35 El expediente de aprobación del presupuesto de 2015 no incluye la liquidación del ejercicio anterior, el avance del corriente referido al menos a 6 meses, ni los anexos de los beneficios fiscales en materia de tributos locales y de convenios suscritos con las comunidades autónomas, conforme prescribe el artículo 168 TRLRHL.

Control Interno

- 36 Las funciones de control llevadas a cabo sobre el personal del ayuntamiento no se encuentran automatizadas ni documentadas, excepto en lo relativo al régimen disciplinario. No existe un control del absentismo laboral ni un registro digital de horarios de entrada y salida, así como tampoco controles sobre el efectivo desempeño de los trabajos.

- 37 La entidad local no posee manuales de procedimientos ni reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.
- 38 El ayuntamiento tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. No obstante, no dispone de unas normas escritas que regulasen su funcionamiento, de forma que se facilite la correcta tramitación de las facturas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

Personal

- 39 Al menos desde 2005 el puesto de interventor del ayuntamiento estaba cubierto por el procedimiento accidental. Actualmente, el propio interventor ocupa la plaza de secretario, por lo que este puesto está también ocupado de forma accidental.

Gastos presupuestarios

- 40 El importe de las facturas que al cierre del ejercicio están pendientes de reconocer en el presupuesto municipal asciende a 13.986,85 €. Sin embargo, esta cuantía no queda reflejada en la cuenta 413 de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que tiene saldo cero a dicha fecha.

Tesorería

- 41 El departamento de tesorería no dispone de un manual de procedimientos para la gestión de la tesorería y las funciones son asignadas de manera verbal por quien ejerce la jefatura al personal que compone el departamento.
- 42 Al cierre del ejercicio, el ayuntamiento tiene abiertas a su nombre 30 cuentas bancarias en distintas entidades financieras; 11 de ellas presentan saldo cero a 31 de diciembre y 6 no tuvieron movimientos en el ejercicio (**§ A33**). Este elevado número de cuentas dificulta las funciones de control.

7. RECOMENDACIONES

- 43 *El ayuntamiento debe considerar la posibilidad de implementar un manual interno de funcionamiento, así como ser riguroso en el cumplimiento de los plazos y procedimientos legales relativos a la aprobación y liquidación del presupuesto, y también a la aprobación y rendición de la cuenta general.*
- 44 *Se recomienda actualizar la RPT con objeto de que este instrumento de control organizativo responda a las necesidades de la Corporación en materia de gestión de recursos humanos.*
- 45 *Se recomienda a la corporación que proceda a la provisión de los puestos de Secretaría e Intervención mediante concurso de méritos, que es el sistema normal de provisión previsto en la normativa vigente.*

- 46 *Se recomienda suprimir la caja de la corporación y el efectivo como medio de pago de tributos y demás derechos de titularidad municipal. Se recomienda racionalizar el número de cuentas bancarias y cancelar aquellas que no sean utilizadas en la gestión de la tesorería.*
- 47 *Se recomienda analizar de forma periódica el grado de cumplimiento del plan de ajuste con objeto de adoptar las medidas correctoras que permitan alcanzar los objetivos propuestos.*
- 48 *Se recomienda a la entidad local que regularice del balance aquellos saldos provisionados como de dudoso cobro cuya reversión se estime improbable debido a la elevada antigüedad de los derechos reconocidos.*

8. APÉNDICES

Presupuesto

- A1. El presupuesto inicial de gastos aprobado por la corporación asciende a 6.361.184,00 €. Las previsiones de gasto se ajustan razonablemente a las necesidades de la corporación; las modificaciones presupuestarias alcanzan únicamente el 1,95% del presupuesto resultando unos créditos definitivos de 6.485.318,45 € (**§ 25, A2**). El grado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos se resume en los cuadros nº 10 y 11.

Grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos						(€)
Concepto	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Grado de ejecución	Grado de recaudación	
1. Impuestos directos	1.990.000,00	1.835.230,79	1.588.366,96	92,22%	86,55%	
2. Impuestos indirectos	202.300,00	171.019,82	137.631,27	84,54%	80,48%	
3. Tasas y otros ingresos	967.984,00	971.682,00	846.735,45	100,38%	87,14%	
4. Transferencias corrientes	3.075.134,45	2.782.366,25	2.755.521,84	90,48%	99,04%	
5. Ingresos patrimoniales	88.000,00	84.765,55	73.618,68	96,32%	86,85%	
6. Enajenación inversiones reales	40.000	-	-	-	-	
7. Transferencias de capital	111.900,00	102.883,57	102.883,57	91,94%	100,00%	
8. Activos financieros	10.000,00	7.461,79	6.921,54	74,62%	92,76%	
9. Pasivos financieros	-	-	-	-	-	
TOTAL	6.485.318,45	5.955.409,77	5.511.679,31	91,83%	92,55%	

Fuente: Liquidación del presupuesto

Cuadro nº 10

Grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos						(€)
Concepto	Créditos Definitivos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de cumplimiento	
I. Gastos de personal	3.049.927,45	3.031.219,23	3.031.219,23	99,39%	100,00%	
II. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.174.849,00	1.033.135,27	670.384,28	87,94%	64,89%	
III. Gastos financieros	233.290,00	151.003,72	151.003,72	64,73%	100,00%	
IV. Transferencias corrientes	840.750,00	726.043,74	600.036,24	86,36%	82,64%	
V. Fondo de Contingencia	29.416,00	-	-	-	-	
VI. Inversiones reales	747.086,00	586.253,95	266.473,46	78,47%	45,45%	
VII. Transferencias de capital	-	-	-	-	-	
VIII. Activos financieros	10.000,00	1.950,78	1.950,78	19,51%	100,00%	
IX. Pasivos financieros	400.000,00	400.000,00	400.000,00	100,00%	100,00%	
Total	6.485.318,45	5.929.606,69	5.121.067,71	91,43%	86,36%	

Fuente: Liquidación del presupuesto Cuadro nº 11

Modificaciones presupuestarias

- A2.** Durante el ejercicio se han tramitado 3 expedientes que incluían 4 modificaciones presupuestarias por un importe total de 124.134,45 €, lo que supuso un incremento del 1,95% de los créditos iniciales del presupuesto (**§ 25, A1**).
- A3.** Las modificaciones han tenido por objeto incrementar los gastos de personal, bien a través de transferencias desde otros capítulos de gasto, bien mediante generaciones de crédito. La incidencia por capítulos de las modificaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos se desglosa en el **cuadro nº 12**. Se ha analizado la totalidad de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Modificaciones presupuestarias 2015. Presupuesto de gastos							(€)
Capítulo	Extraordinarios y Suplementos	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito	Incorporación Remanentes	Créditos generados	Bajas por anulación	Totales
Capítulo 1	-	-	348.900,00	-	117.134,45	-	466.034,45
Capítulo 2	-	-	-18.000,00	-	-	-	-18.000,00
Capítulo 3	-	-	-100.000,00	-	-	-	-100.000,00
Capítulo 4	-	-	-5.000,00	-	7.000,00	-	2.000,00
Capítulo 6	-	-	-25.900,00	-	-	-	-25.900,00
Capítulo 7	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 8	-	-	-	-	-	-	-
Capítulo 9	-	-	-200.000,00	-	-	-	-200.000,00
Total	-	-	-	-	124.134,45	-	124.134,45
%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100%	0,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 12

Control interno

- A4. El programa de gestión contable y presupuestaria del ayuntamiento tiene habilitados los módulos de remanentes de crédito, pagos a justificar, anticipos de caja fija y contabilidad patrimonial. El módulo previsto para el seguimiento de los remanentes de crédito no se usa por parte de la corporación, a pesar de tenerlo activado. Además, no tiene habilitado el módulo de recaudación la asumir la Diputación Provincial de Almería la gestión recaudatoria de gran parte de los impuestos y tasas municipales.
- A5. La Corporación no utiliza ninguna aplicación de gestión documental encontrándose toda la documentación disponible en soporte físico.
- A6. El ayuntamiento ha implantado una política de seguridad de los sistemas contables, consistente en planes de contingencias y accesibilidad basados en la salvaguarda de los archivos y de la restricción del acceso a las diferentes aplicaciones.
- A7. Durante el ejercicio fiscalizado el interventor no ha formulado reparos.

Personal

- A8. La RPT vigente en el ejercicio 2015 fue aprobada en fecha 23 de diciembre de 2004 por el Pleno de la corporación y está compuesta por 62 puestos distribuidos en la forma que detalla el cuadro nº 13.

RPT vigente en 2015

Tipo	Nº de puestos
Personal funcionario	31
Personal laboral	31
Personal eventual	0
Totales	62

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 13

- A9. La plantilla presupuestaria del ejercicio 2015 contempla 57 plazas, de las que 45 están ocupadas (cuadro nº 14).

Plantilla presupuestaria 2015

Tipo	Total plazas	Plazas ocupadas	Plazas vacantes
Personal funcionario	27	22	5
Personal laboral	30	23	7
Personal eventual	0	0	0
Totales	57	45	12

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 14

- A10. Los efectivos del ayuntamiento con contrato laboral a fin de ejercicio ascienden a 103 (cuadro nº 15).

Laborales. Número de efectivos a fin de ejercicio

Tipo	Efectivos
Laborales Fijos	23
Laborales indefinidos	53
Laborales temporales contratados mediante programas de empleo de otros organismos	27
Totales	103

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 15

- A11.** El personal laboral indefinido se incorpora al ayuntamiento mediante la concatenación de contratos temporales o mediante contratos temporales en la modalidad de obras o servicios que, en la mayoría de los casos, no es objeto de renovación sin que por ello cese la relación laboral originaria.
- A12.** A los funcionarios del ayuntamiento de Vélez-Rubio se les aplica un acuerdo económico, social y sindical que fue publicado en el BOP de Almería número 56 de fecha 23 de marzo de 2005, modificado el 25 de abril de 2005 (BOP nº117, 21 de junio).
- A13.** El Convenio Colectivo del personal laboral fue publicado en el BOP de Almería número 56 de fecha 23 de marzo de 2005 y modificado el 25 de abril de 2005 (BOP nº117, 21 de junio). La publicación de la última prórroga aprobada se publicó en el BOP de Almería número 135 de fecha 17 de julio de 2014.
- A14.** A los funcionarios integrantes del cuerpo de policía local se les aplica también el Reglamento de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio, aprobado en sesión plenaria de 3 de noviembre de 2005. Dicho acuerdo regulaba algunas compensaciones no incluidas en el acuerdo económico, social y sindical de los funcionarios.
- A15.** Durante el ejercicio 2015 se han realizado 97 contrataciones de personal laboral temporal con cargo a diversos programas de empleo financiados por distintos organismos.
- A16.** El complemento de productividad consiste en una parte fija de 300 € mensuales para el personal con más de un año de antigüedad y una variable de hasta 550 € al mes vinculada a la asistencia al trabajo para aquellos trabajadores que hayan prestado servicios de forma ininterrumpida durante los 12 meses inmediatamente anteriores a su abono (**§ 30**).
- A17.** El grado de cualificación de los funcionarios y laborales que componen la plantilla del ejercicio 2015 se resumen en el **cuadro nº 16**.

Cualificación de la plantilla 2015

Grupo	Formación exigida	Total	Peso relativo
A	Titulación superior o media	11	8,80%
C	Bachiller, FP o ESO	55	44,00%
E	Certificado Escolaridad	59	47,20%
Total		125	100,00%

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 16

Gastos presupuestarios

A18. El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos, de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se expone en el **cuadro nº 17**.

Evolución ORN 2013-2015

Cap.	Descripción	2015	%	2014	%	Var. 15/14
1	Gastos de Personal	3.031.219,23	51,12%	2.862.732,72	42,99%	5,89%
2	Gastos Bienes corrientes y servicios	1.033.135,27	17,42%	1.091.850,18	16,40%	-5,38%
3	Gastos Financieros	151.003,72	2,55%	369.773,02	5,55%	-59,16%
4	Transferencias corrientes	726.043,74	12,24%	861.686,96	12,94%	-15,74%
6	Inversiones Reales	586.253,95	9,89%	745.447,99	11,19%	-21,36%
8	Activos financieros	1.950,78	0,03%	4.250,00	0,06%	-54,10%
9	Pasivos financieros	400.000,00	6,75%	723.245,93	10,86%	-44,69%
TOTAL		5.929.606,69	100,00%	6.658.986,80	100,00%	-10,95%

Cap.	Descripción	2014	%	2013	%	Var 14/13
1	Gastos de Personal	2.862.732,72	42,99%	2.661.722,90	38,62%	7,55%
2	Gastos Bienes corrientes y servicios	1.091.850,18	16,40%	1.306.950,00	17,74%	-16,46%
3	Gastos Financieros	369.773,02	5,55%	460.621,95	6,55%	-19,72%
4	Transferencias corrientes	861.686,96	12,94%	1.412.303,49	17,83%	-38,99%
6	Inversiones Reales	745.447,99	11,19%	772.739,54	9,39%	-3,53%
8	Activos financieros	4.250,00	0,06%	1.970,00	0,01%	115,74%
9	Pasivos financieros	723.245,93	10,86%	827.866,01	10,40%	-12,64%
TOTAL		6.658.986,80	100,00%	7.444.173,89	100,00%	-10,55%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 17

A19. Se ha analizado una muestra de 15 expedientes de gasto de los capítulos 2 y 6, por importe global de 365.960,52 €, representativos del 22,60% del total de las obligaciones reconocidas netas de ambos capítulos. Se ha comprobado que la tramitación se realizó en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las BEP, aunque no es práctica habitual que se proceda a tramitar la fase de retención de crédito. No obstante, como se ha puesto de manifiesto en **§ 38**, la corporación no tenía unas normas escritas que regulen el funcionamiento del registro de facturas y permitan la correcta tramitación de las facturas tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores.

A20. El importe de las facturas pendientes de pago a final del 4º trimestre de 2015 es de 13.986,85 € (**cuadro nº 18**).

Facturas pendientes de pago (€)						
	Presentadas en plazo		Presentadas fuera de plazo		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
4º Trimestre	2	1.065,91	3	12.920,94	5	13.986,85

Fuente: Informe trimestral de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Cuadro nº 18

Al cierre del ejercicio, este importe se encuentra pendiente de reconocimientos presupuestario y de registro contable en la cuenta 413 (**§ 40**).

Ingresos presupuestarios

A21. La evolución de los derechos reconocidos netos del periodo 2013-2015 se expone en el **cuadro nº 19**.

Evolución DRN 2013-2015 (€)						
Cap.	Descripción	2015	%	2014	%	Var. 15/14
1	Impuestos directos	1.983.388,99	30,90%	1.906.477,47	30,65%	4,03%
2	Impuestos indirectos	196.177,13	3,06%	194.641,95	3,13%	0,79%
3	Tasas y otros ingresos	960.060,93	14,96%	851.894,72	13,70%	12,70%
4	Transferencias corrientes	3.071.256,01	47,85%	3.056.998,40	49,15%	0,47%
5	Ingresos patrimoniales	86.376,10	1,35%	75.748,15	1,22%	14,03%
6	Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	111.900,00	1,74%	129.352,60	2,08%	-13,49%
8	Activos financieros	10.000,00	0,16%	4.250,00	0,07%	135,29%
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL		6.419.159,15	100,00%	6.219.363,29	100,00%	3,21%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 19

Cap.	Descripción	2014	%	2013	%	Var 14/13
1	Impuestos directos	1.906.477,47	30,65%	1.508.891,36	20,69%	26,35%
2	Impuestos indirectos	194.641,95	3,13%	105.336,01	1,44%	84,78%
3	Tasas y otros ingresos	851.894,72	13,70%	1.019.847,52	13,98%	-16,47%
4	Transferencias corrientes	3.056.998,40	49,15%	3.862.271,79	52,96%	-20,85%
5	Ingresos patrimoniales	75.748,15	1,22%	99.646,24	1,37%	-23,98%
6	Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-
7	Transferencias de capital	129.352,60	2,08%	95.718,70	1,31%	35,14%
8	Activos financieros	4.250,00	0,07%	1.966,35	0,03%	116,14%
9	Pasivos financieros	-	-	599.556,10	8,22%	-
TOTAL		6.219.363,29	100,00%	7.293.234,07	100,00%	-7,09%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación del presupuesto

Cuadro nº 19

- A22.** Se ha comprobado el contenido de las ordenanzas fiscales vigentes en el ejercicio auditado de los conceptos más representativos de los capítulos 1, 2 y 3, verificando que cumplen los límites establecidos en los arts. 72, 86, 95 y 108 del TRLRHL.
- A23.** El ayuntamiento tiene firmado un convenio con la Diputación de Almería por el que se delegan facultades de gestión, liquidación, inspección, regularización fiscal y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público del municipio, de los siguientes tributos y recursos públicos relacionados en el **cuadro nº 20**.

Delegación de facultades en materia de ingresos

CONCEPTO	Gestión	Recaudación voluntaria	Inspección	Recaudación ejecutiva
IBI	X	X	X	X
IAE	X	X	X	X
IVTM	X	X	X	X
IIVTNU (Plusvalía municipal)				X
Tasa entrada vehículos				X
Agua	X	X	X	X
Alcantarillado	X	X	X	X
Otras tasas y precios públicos	X	X	X	X
Multas de tráfico				X
Licencias de apertura				X
Ocupación de vía pública				X
Contribuciones especiales				X

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 20

- A24.** Las transferencias corrientes y de capital percibidas por la corporación durante el ejercicio 2015 se recogen en el **cuadro nº 21**. El porcentaje de la recaudación alcanzó el 99,07%.

Transferencias corrientes y de capital							(€)
Concepto	Procedencia	DR	Anulados	DRN	Recaudación neta	Pendiente cobro	Tipo
Participación Tributos	Estado	1.273.302,80	-	1.273.302,80	1.273.302,80	-	Corriente
Otras transferencias	Estado	1.310,31	108,92	1.201,39	1.201,39	-	Corriente
Participación Tributos	J. Andalucía	598.004,11	-	598.004,11	598.004,11	-	Corriente
Convenios Serv. Soc.	J. Andalucía	584.075,56	-	584.075,56	584.075,56	-	Corriente
Convenios Educación	J. Andalucía	169.610,24	1.319,84	168.290,40	141.565,99	26.724,41	Corriente
Convenios Empleo	J. Andalucía	74.293,98	-	74.293,98	74.293,98	-	Corriente
Otros convenios	J. Andalucía	34.427,00	-	34.427,00	34.427,00	-	Corriente
Bienestar Social	DP Almería	19.555,08	-	19.555,08	19.555,08	-	Corriente
Aportación	Privada	125,00	-	125,00	125,00	-	Corriente
Aportación	Privada	20.096,00	-	20.096,00	19.976,00	120,00	Corriente
Ayuda a domicilio	Privada	9.322,43	327,50	8.994,93	8.994,93	-	Corriente
Obras Públicas	DP Almería	102.883,57	-	102.883,57	102.883,57	-	Capital
Total		2.887.006,08	1.756,26	2.885.249,82	2.858.405,41	26.844,41	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 21

Las transferencias corrientes recibidas de entidades privadas se corresponden con aportaciones realizadas por sociedades mercantiles privadas para la publicidad de las fiestas locales del municipio. En cuanto a la ayuda a domicilio, los derechos reconocidos se corresponden con el importe de las mensualidades de aquellas personas beneficiarias del programa que no tienen subvencionado la totalidad de la prestación recibida.

- A25.** Durante el ejercicio se han producido reintegros por importe de 1.658,17 €; el más relevante fue una devolución por importe de 1.215,26 € correspondiente a la diferencia no justificada de una subvención concedida por la Junta de Andalucía para garantizar el acceso de toda la ciudadanía, sector empresarial y administraciones locales en igualdad de condiciones a la Sociedad de la Información.

Endeudamiento financiero

- A26.** Al cierre del ejercicio la deuda mantenida con entidades financieras alcanza 5.870.987,50 €. Los importes con vencimiento a largo y corto plazo ascienden a 5.631.668,00 € y 239.319,50 € respectivamente (**§ 14**).
- A27.** Las amortizaciones practicadas y las altas de nuevas operaciones de financiación coinciden con las obligaciones reconocidas del capítulo 9 "Pasivos financieros", salvo una diferencia de 3.259,00 €, que ha sido objeto de conciliación.
- A28.** En el **cuadro nº 22** se recoge el destino al que se aplica el endeudamiento a largo plazo.

Endeudamiento LP		(€)
Destino del endeudamiento	Importe	
Plan de pago a proveedores años 2012 y 2013	3.386.174,00	
Conversión de operaciones preexistentes al amparo del artículo 49.2.d) TRLRHL	1.426.207,00	
Operaciones de financiación de inversiones	819.287,00	
Total	5.631.668,00	

Fuente: Elaboración propia a partir del Estado de la Deuda Cuadro nº 22

Deuda con las Administraciones Públicas

A29. Al cierre del ejercicio el ayuntamiento mantiene deudas por devolución de la PIE de los ejercicios 2008, 2009 y 2013 por 225.068,85 € que no se encuentran registradas en la Cuenta General del ejercicio 2015 (§ 14). El desglose por ejercicio del citado importe se muestra en el **cuadro nº 23**.

Compensaciones PIE		(€)
Ejercicio	Importe	
2008	58.932,42	
2009	121.313,10	
2013	44.823,33	
Total	225.068,85	

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 23

A30. Adicionalmente, la corporación mantiene otras deudas con AAPP por importe de 269.658,67 € (**cuadro nº 24**).

Otras deudas con AAPP			(€)
Administración acreedora	Concepto	Importe	
AEAT	IRPF	112.899,50	
AEAT	IVA	17.671,21	
Seguridad Social	Cotizaciones sociales	10.136,26	
Mancomunidad de municipio Los Vélez	Por aportaciones	7.833,05	
DP de Almería	Deuda con Patronato de Recaudación	121.118,65	
Total		269.658,67	

Fuente: Elaboración propia Cuadro nº 24

A31. Se ha solicitado a las distintas administraciones públicas confirmación de la deuda total que mantienen con el ayuntamiento habiendo recibido respuesta de la totalidad de ellas con la excepción de la Mancomunidad de Municipios de los Vélez. En todos los casos, se ha comprobado que la deuda estaba correctamente contabilizada con la documentación obrante en el propio ayuntamiento.

A32. El ayuntamiento no tiene aplazada ninguna de las deudas que mantiene con las distintas administraciones públicas.

Tesorería

A33. La situación de la tesorería del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 se recoge en el **cuadro nº 25 (§ 42)**.

Cuentas de tesorería con movimiento durante el ejercicio					(€)
Ordinal	Entidad bancaria	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
001	Caja de la corporación	60,89	145.089,67	139.402,23	5.748,33
200	Unicaja 0058	20.987,12	666.290,65	678.677,94	8.599,83
201	Unicaja 4547	2.253,86	-	2.253,86	-
202	Unicaja 4565	22.344,21	68.900,00	91.244,21	-
203	Unicaja 4538	27.838,60	-	27.838,60	-
204	Unicaja 4583	14.353,18	70.468,23	84.784,84	36,57
205	Unicaja 4556	7.558,08	-	7.558,08	-
206	Unicaja 4761	-	27.427,00	27.427,00	-
207	Unicaja 4770	-	7.000,00	-	7.000,00
208	Unicaja 4725	-	7.501,28	-	7.501,28
210	Unicaja 3563	144,44	146.365,00	146.503,62	5,82
211	Unicaja 3655	-	-	-	-
300	Cajamar 0014	7.365,68	344.242,07	345.141,30	6.466,45
301	Cajamar 0168	9.111,97	7.686,53	14.671,62	2.126,88
350	Sabadell 1810	21,71	5.000,00	-	5.021,71
400	BBVA (BCL 1101)	171.385,78	1.938.460,68	1.988.116,27	121.730,19
401	BBVA (BCL 2029)	22,77	10.000,00	9.898,84	123,93
410	BBVA 2029	-	-	-	-
411	BBVA (BCL 2104)	104,58	400,00	263,34	241,24
500	Santander 0790	52.843,38	767.602,26	817.979,77	2.465,87
501	Santander 5251	-	-	-	-
502	Santander 7802	615,82	845.484,53	845.270,32	830,03
550	La Caixa 1022	3.564,99	59.061,91	61.399,09	1.226,91
552	La Caixa 4767	255,09	29.749,95	29.746,92	258,12
650	BMN (Cajamurcia 0012)	46.426,14	3.063.314,46	2.973.852,08	135.888,52
651	BMN (Cajamurcia 0187)	1,39	-	-	1,39
652	BMN 0369	-	-	-	-
653	BMN 0575	-	-	-	-
654	BMN 0682	-	-	-	-
655	BMN (Cajamurcia 0880)	4.434,29	2.097.955,21	2.102.384,02	5,48
656	BMN 0553	-	542.150,00	541.469,50	680,50
Total		391.693,97	10.850.149,43	10.935.883,45	305.959,05

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por la entidad

Cuadro nº 25

00152527

- A34. La corporación realizó en el ejercicio fiscalizado un total de 353 pagos a justificar por un importe 46.643,64 € y 16 anticipos de caja fija por 1.598,08 €, que respondieron a operaciones propias de la operativa habitual de la gestión de la tesorería.

Remanente de Tesorería

- A35. El RT 2015 para gastos generales ascendió a -1.049.380,50 € (**anexo 9.3.**). Los fondos líquidos computados en el mismo fueron 305.959,05 €, que es el importe reflejado en el epígrafe de tesorería del balance adjunto (**anexo 9.2.**).
- A36. Los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago se detallan en los cuadros nº 26 y 27.

Remanente de Tesorería. Derechos pendientes de cobro								(€)
Cap.	Anteriores 2010	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	241.503,95	57.995,31	82.952,37	93.976,39	147.510,84	152.218,86	246.863,83	1.023.021,55
2	121.894,13	6.174,82	5.152,53	-	6.721,98	14.181,44	33.388,55	187.513,45
3	259.529,94	54.274,38	36.098,49	22.431,77	39.578,62	23.107,41	124.946,55	559.967,16
4	21.099,78	54.722,92	1.000,00	-	11.331,34	69.523,66	26.844,41	184.522,11
5	10.577,15	-	63.106,25	879,15	-	-	11.146,87	85.709,42
6	99.327,11	-	-	-	-	-	-	99.327,11
7	371.647,75	16.512,10	54.056,03	-	-	-	-	442.215,88
8	-	120,00	-	-	200,00	750,00	540,25	1.610,25
9	-	304.836,22	86.814,00	-	-	-	-	391.650,22
Total	1.125.579,81	494.635,75	329.179,67	117.287,31	205.342,78	259.781,37	443.730,46	2.975.537,15

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 26

Remanente de Tesorería. Obligaciones pendientes de pago								(€)
Cap.	Anteriores 2010	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1	-	-	2.390,00	-	-	592,05	-	2.982,05
2	152,04	-	450,00	3.947,09	28.274,19	75.858,60	362.750,99	471.432,91
3	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	7.280,00	10.861,00	126.007,50	144.148,50
6	97.226,37	1.210,33	-	-	39.189,80	131.856,43	319.780,49	589.263,42
9	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	97.378,41	1.210,33	2.840,00	3.947,09	74.743,99	219.168,08	808.538,98	1.207.826,88

Fuente: Elaboración propia

Cuadro nº 27

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 2010 ascienden a 1.125.579,81 euros, lo que supone el 37,82% del importe total de derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Para cuantificar los derechos de dudoso cobro, el Ayuntamiento emplea los criterios del artículo 193 bis de TRLRH. Por tanto, al cierre del ejercicio 2015 el mencionado importe se encuentra totalmente deteriorado, no teniendo efecto en el cálculo del remanente de tesorería. No obstante, la entidad local debería dar de baja de balance aquellos saldos que se encuentren provisionados y cuya reversión por cobro se estime improbable.

- A37.** Se reflejan en el RT cobros pendientes de aplicación por 11.856,40 € procedentes de ejercicios anteriores al fiscalizado. Durante el ejercicio se registraron cobros por 9.556,53 € que fueron íntegramente aplicados durante el ejercicio.
- A38.** Los pagos pendientes de aplicación consignados en el RT ascienden a 22.858,00 € y responden a las operaciones detalladas en el **cuadro nº 28**. Los gastos incurridos en el ejercicio alcanzan los 22.288,61 € debieron aplicarse a presupuesto, o en su defecto, reflejarse en la cuenta 413, como gastos pendientes de aplicación.

Pagos pendientes de aplicación		(€)
Concepto	Importe	
Saldo procedente de ejercicios anteriores	569,39	
Subvención inscripciones campeonato fútbol. Temporada 15-16	5.000,00	
Cuota fija UCL año 2015	15.000,00	
Amortización préstamo	2.288,61	
Total	22.858,00	
Fuente: Elaboración propia		Cuadro nº 28

Estabilidad presupuestaria y regla de gasto

- A39.** Según se señala en los informes de intervención de 18 de febrero de 2015 y 14 de marzo de 2016, en el momento de la aprobación del presupuesto, y de su liquidación, la corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto.

9. ANEXOS

9.1. Liquidación del presupuesto del ejercicio 2015

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos netos	Recaudación Neta	Pendiente de cobro	Ejecución %
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.990.000,00	-	1.990.000,00	1.838.286,83	1.588.366,96	246.863,83	92,38%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	202.300,00	-	202.300,00	173.668,16	137.631,27	33.388,55	85,85%
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	967.984,00	-	967.984,00	975.683,25	846.735,45	124.946,55	100,80%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.951.000,00	124.134,45	3.075.134,45	2.784.122,51	2.755.521,84	26.844,41	90,54%
5. INGRESOS PATRIMONIALES	88.000,00	-	88.000,00	85.558,65	73.618,68	11.146,87	97,23%
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00	-	40.000,00	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	111.900,00	-	111.900,00	102.883,57	102.883,57	-	91,94%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	-	10.000,00	7.461,79	6.921,54	540,25	74,62%
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
	6.361.184,00	124.134,45	6.485.318,45	5.967.664,76	5.511.679,31	443.730,46	92,02%

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas netas	Pagos Netos	Pendiente de pago	Ejecución %
1. GASTOS DE PERSONAL	2.583.893,00	466.034,45	3.049.927,45	3.031.219,23	3.031.219,23	-	99,39%
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.192.849,00	-18.000,00	1.174.849,00	1.033.135,27	670.384,28	362.750,99	87,94%
3. GASTOS FINANCIEROS	333.290,00	-100.000,00	233.290,00	151.003,72	151.003,72	-	64,73%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.750,00	2.000,00	840.750,00	726.043,74	600.036,24	126.007,50	86,36%
5. FONDO DE CONTINGENCIA	29.416,00	-	29.416,00	-	-	-	-
6. INVERSIONES REALES	772.986,00	-25.900,00	747.086,00	586.253,95	266.473,46	319.780,49	78,47%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	-	10.000,00	1.950,78	1.950,78	-	19,51%
9. PASIVOS FINANCIEROS	600.000,00	-200.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	-	100,00%
	6.361.184,00	124.134,45	6.485.318,45	5.929.606,69	5.121.067,71	808.538,98	91,43%

00152527

9.2. Balance a 31 de diciembre de 2015

	2015	2015
A) Activo No Corriente	32.302.250,27	24.046.477,53
I. Inmovilizado intangible		23.519.238,02
II. Inmovilizado material	32.302.250,27	517.682,98
1. Terrenos	25.215.961,85	-79.278,13
2. Construcciones	6.311.449,26	596.961,11
3. Infraestructuras	774.839,16	-
III. Inversiones inmobiliarias		-
IV. Patrimonio público del suelo		9.556,53
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		7.484.542,59
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.868.006,11
VII. Deudoras y otras cuentas a cobrar a largo plazo		5.626.846,96
1. Deudoras con entidades de crédito		5.631.668,06
4. Otras deudas	1.520.477,65	-4.821,10
B) Activo Corriente	1.121.754,00	-10.310,48
I. Activos en estado de venta		-
II. Existencias		-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.121.754,00	-
1. Deudores por operaciones de gestión	696.849,57	-
2. Otras cuentas a cobrar	416.266,53	-
3. Administraciones públicas	8.637,90	-
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		2.291.707,80
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.513.195,68
1. Inversiones financieras en patrimonio		233.548,33
2. Créditos y valores representativos de deuda		1.279.647,35
3. Derivados financieros		-
4. Otras inversiones financieras		778.512,12
VI. Ajustes por periodificación		622.402,71
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	305.959,05	6.764,54
2. Tesorería	305.959,05	149.344,87
TOTAL ACTIVO (A+B)	33.822.727,92	33.822.727,92
A) Patrimonio neto		
I. Patrimonio		
II. Patrimonio generado		
1. Resultados de ejercicio anteriores		
2. Resultado del ejercicio		
III. Ajustes por cambios de valor		
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		
Pasivo no corriente		
I. Provisiones a largo plazo		
II. Deudas a largo plazo		
2. Deudas con entidades de crédito		
4. Otras deudas		
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p		
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		
V. Ajustes por personificación a largo plazo		
Pasivo corriente		
I. Provisiones a corto plazo		
II. Deudas a corto plazo		
2. Deudas con entidades de crédito		
4. Otras deudas		
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p		
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		
1. Acreedores por operaciones de gestión		
2. Otras cuentas a pagar		
3. Administraciones públicas		
V. Ajustes por periodificación a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		33.822.727,92

00152527

9.3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015

	2015
1. (+) Fondos líquidos	305.959,05
2. (+) Derechos pendientes de cobro	2.985.933,36
(+) del presupuesto corriente	443.730,46
(+) de presupuestos cerrados	2.531.806,69
(+) de operaciones no presupuestarias	10.396,21
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	2.282.704,22
(+) del presupuesto corriente	808.538,98
(+) de presupuestos cerrados	399.287,90
(+) de operaciones no presupuestarias	1.074.877,34
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	11.001,60
(-) cobros pendientes de aplicación definitiva	11.856,40
(+) de pagos pendientes de aplicación definitiva	22.858,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)	1.020.189,79
II. Saldos de dudoso cobro	2.069.570,29
III. Exceso de financiación afectada	-
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	-1.049.380,50

9.4. Cuenta de resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2015

	2015
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	2.856.648,19
a) Impuestos	2.006.250,63
b) Tasas	849.785,56
c) Contribuciones especiales	612,00
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.875.646,80
a) Del ejercicio	2.875.646,80
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	119.869,43
a.2) Transferencias	2.755.777,37
3. Ventas y prestaciones de servicios	29.026,43
a) Ventas	23.263,73
b) Prestación de servicios	5.762,70
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	241,11
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	-
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	155.726,92
7. Excesos de provisiones	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	5.917.289,45
8. Gastos de personal	-3.031.219,23
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.342.652,70
b) Cargas sociales	-688.566,53
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-638.534,59
10. Aprovisionamientos	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-1.033.135,27
a) Suministros y servicios exteriores	-1.033.135,27
12. Amortización del inmovilizado	-202.925,70
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-4.905.814,79
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1.011.474,66
13. Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-
14. Otras partidas no ordinarias	-269.707,74
b) Gastos	-269.707,74
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	741.766,92

	2015
15. Ingresos financieros	22.311,01
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	22.311,01
b.2) Otros	22.311,01
16. Gastos financieros	-151.003,72
b) Otros	-151.003,72
17. Gastos financieros imputados al activo	-
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	-
19. Diferencias de cambio	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-16.153,10
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-4.293,02
b) Otros	-11.860,08
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	40,00
III. (15+16+17+18+19+20+21) Resultados de las operaciones financieras	-144.805,81
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	596.961,11
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	-
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	-

9.5. Marco Normativo

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRLR).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales
- Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo por el que se aprueba el Fondo para la financiación del pago a proveedores.
- Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- RD 861/1985, de 25 de abril, por el que se establece el régimen retributivo de los funcionarios de la administración local.

10. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO DE ALEGACIONES

ALEGACIONES		NO ADMITIDAS			Total	
ENTES	Admitida	Parcialmente admitida	Justificación	Evidencia, falta documentación, no consideración como alegación, etc.	Aceptación del hecho/ Adopción de medidas	
Alegación nº 1					X	
Alegación nº 2					X	
Alegación nº 3					X	
Alegación nº 4					X	
Alegación nº 5					X	
Alegación nº 6					X	
Total					6	6

ALEGACIÓN Nº 1, AL APARTADO 7.43 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Tomamos en consideración la posibilidad de implementar un manual interno de funcionamiento para los próximos ejercicios presupuestarios. En los últimos años se está intentando ser rigurosos en el cumplimiento de los plazos legales relativos a la aprobación y liquidación del Presupuesto, y también a la aprobación y rendición de la Cuenta General, cuya aprobación y rendición se está llevando a cabo en los plazos establecidos desde el 2016.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación toma en consideración la recomendación dada en el informe.

ALEGACIÓN Nº 2, AL APARTADO 7.44 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se reconoce la necesidad de actualizar al RPT del Ayuntamiento de Vélez Rubio, con objeto de que este instrumento de control organizativo responda a las necesidades de la Corporación en materia de gestión de recursos humanos. Está prevista la contemplación en la RPT de aquellos puestos que respondan a necesidades estructurales para su cobertura mediante oferta pública de empleo.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta el contenido del informe.

ALEGACIÓN Nº 3, AL APARTADO 7.45 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se toma en consideración la recomendación para la provisión de los puestos de Secretaría e Intervención mediante concurso de méritos. Indicamos que desde este Ayuntamiento se han hecho varios intentos sin resultado satisfactorio, y en la actualidad estamos a la espera de los resultados del concurso ordinario de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se toma en consideración la recomendación realizada y se indican las actuaciones realizadas en la actualidad para la provisión de los citados puestos.

ALEGACIÓN Nº 4, AL APARTADO 7.46 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Tomamos en consideración la recomendación de suprimir la caja de la corporación y el efectivo como medio de pago de tributos y demás derechos de titularidad municipal. Manifestamos que ya se ha procedido a racionalizar el número de cuentas bancarias y cancelar aquellas que no son utilizadas en la gestión de tesorería.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La corporación toma en consideración lo expuesto en el informe e indica que a fecha actual se ha procedido a racionalizar las cuentas bancarias.

ALEGACIÓN Nº 5, AL APARTADO 7.47 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Se toma en consideración la recomendación de analizar de forma periódica el grado de cumplimiento del plan de ajuste con objeto de adoptar las medidas correctoras que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Indicamos que este análisis se está llevando a cabo de forma trimestral y que se han adoptado medidas para disminuir el periodo medio de pago a proveedores, entre otras.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se toma en consideración la recomendación propuesta. Asimismo, se manifiesta que en la actualidad, el grado de cumplimiento del plan de ajuste se analiza de forma trimestral con objeto de adoptar, en su caso, las medidas correctoras pertinentes.

ALEGACIÓN Nº 6, AL APARTADO 7.48 RECOMENDACIONES (ALEGACIÓN NO ADMITIDA)

Tomamos en consideración la recomendación a la entidad local para que regularice del balance aquellos saldos provisionados como de dudoso cobro cuya reversión se estime improbable debido a la elevada antigüedad de los derechos reconocidos. Manifestamos que este punto ya ha sido llevado a cabo en su mayor parte con la liquidación del presupuesto correspondiente a 2016.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Se acepta la recomendación propuesta y se informa de que la mayor parte de dichos saldos se han regularizado en el ejercicio 2016.